

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DPTO. RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/csp.

Nº 2016

Secc. 1a.

LAS CONDES, **28 ABR. 2011**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE : El Decreto Sección 1º N°1426 e fecha 04.04.11, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre del 2004 que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2681 de 01.06.2009; Decreto Alc. Secc. 1ª N° 1426 de fecha 04.04.11,

DECRETO

1.- MODIFICASE, el Decreto Alc. Secc. 1ª N° 1426 de fecha 04.04.11, en el sentido de eliminar las horas diurnas, Nocturnas, de días Sábados, Domingos y Festivos, por cambio de unidad, a la funcionaria que a continuación se menciona:

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION MARIA IRMA GONZALEZ BAQUEDANO	40	90

3.- En todo lo demás se mantiene vigente lo establecido en los Decreto Alc. Secc. 1ª N° 1426 de fecha 04.04.11.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



EDD. OMAR SAFFIE LAMAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA - SECRETRARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes

Saluda atentamente a Ud.

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Departamento de RRHH
Unidad
Oficina de Partes